

Comisión de Administración
Octava Sesión Extraordinaria
Minuta 08.ext/07

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del treinta de julio de dos mil siete, estando presentes los Consejeros Electorales Ángel R. Díaz Ortiz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, Carla A. Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano, integrantes de la misma, así como Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros Secretario, tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches # 25, la Octava Sesión Extraordinaria de 2007 de la referida Comisión, para la que se propuso el desahogo del siguiente:

-Orden del Día-

- 1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 2.- Aprobación, en su caso, de la minuta 04/07, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración, celebrada el 11 de julio y su continuación el 12 de julio de 2007.
- 3.-Análisis, discusión, y en su caso opinión de la solicitud hecha por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para contratar bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios a la C. Adriana Beltrán Alarcón como Técnico de Apoyo "B" por el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2007.
- 4.-Análisis, discusión, y en su caso opinión de la solicitud hecha por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para contratar bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios al C. Guillermo Nudelman Osorio como Coordinador Técnico de Proyectos por el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2007.
- 5.- Análisis, discusión, y en su caso aprobación de los Tabuladores que contienen las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal con la finalidad de que se consideren como base para elaborar el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2008.
- 6.- Análisis del informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral respecto de la operación de los sistemas administrativos y los procedimientos aplicados a éstos, con corte acumulado del 1

de enero al 15 de junio de 2007 y las actividades realizadas del 16 de junio al 15 de Julio de 2007.

-Desarrollo y Acuerdos-

El Presidente de la Comisión, Ángel R. Díaz Ortiz sometió a consideración de los Consejeros Electorales miembros de la Comisión el proyecto de orden del día.

No habiendo más comentarios, la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

01.8ext/07/07.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.

2.- Aprobación, en su caso, de la minuta 04/07, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración, celebrada el 11 de julio y su continuación el 12 de julio de 2007.

Se hizo mención de que se recibieron observaciones de forma de las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, las que fueron puntualmente atendidas.

No habiendo más comentarios, la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

02.8ext/07/07.- Se aprueba por unanimidad la minuta 04/07, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración, celebrada el 11 de julio y su continuación el 12 de julio del año en curso.

3.-Análisis, discusión, y en su caso opinión de la solicitud hecha por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para contratar bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios a la C. Adriana Beltrán Alarcón como Técnico de Apoyo "B" por el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2007.

El Presidente de la Comisión, Ángel Díaz Ortiz, comentó que el 30 de julio del año en curso, en sesión pública, el Consejo General sometió a consideración de dicho órgano colegiado un acuerdo encaminado a la definición de criterios para la reestructuración institucional, sin embargo, este punto no se pudo abordar y el Consejo General declaró un receso para su posterior discusión. En razón de lo anterior, el Consejero Electoral propuso que como este punto del orden del día se relaciona con la contratación de personal y esta directamente vinculado con la reestructuración, considera conveniente declarar un receso en la Comisión de Administración, hasta en tanto el Consejo General, no resuelva el Proyecto de Reestructuración.

4.-Análisis, discusión, y en su caso opinión de la solicitud hecha por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para contratar bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios al C. Guillermo Nudelman Osorio como Coordinador Técnico de Proyectos por el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2007.

El Presidente de la Comisión, Ángel Díaz Ortiz, comentó que al igual que en el punto anterior, debido a que se refiere a contratación de personal propuso se declarara la Comisión de Administración en sesión permanente con la finalidad de conocer la decisión del Consejo General.

5.- Análisis, discusión, y en su caso aprobación de los Tabuladores que contienen las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal con la finalidad de que se consideren como base para elaborar el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2008.

El Consejero Ángel R. Díaz Ortiz comentó que quería hacer algunas reflexiones y que el licenciado Carlos Nava Pérez podría ayudar a que se entendieran. Mencionó que existen diferencias en los tabuladores de gente que realiza la misma actividad y se ha explicado que en algunos casos se debe a la aplicación de los impuestos en la Secretaría de Hacienda y en otros no. Mencionó que en el proyecto de tabuladores específicamente en el nivel dos, el aumento es el mismo en cantidad fija además de que le inquieta que en dicho tabulador el Contralor Interno no aparece, lo cual le preocupa. Mencionó que el punto nodal es que se defina cuál de los tres escenarios se escogerá.

Agregó, que aunque el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral manifieste que la inflación estará por arriba del 3 por ciento, considera que en principio podría opinar sobre el escenario 3, que habla del 5 por ciento, y la razón sería que mientras no se tenga definido el presupuesto se pueda hacer un ajuste, reiteró que el 5 por ciento es el más recomendable. Solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral poner los asteriscos y las notas aclaratorias a las inquietudes planteadas además de que queden reflejadas para que se entienda el por qué a cierta persona se le incrementó el salario y otro gana más o gana menos.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan mencionó que tenía dudas sobre el tabulador para contrataciones eventuales, ya que las diferencias salariales entre un nivel y otro, no son homogéneas, van desde 12 mil pesos a 7 mil 500, 5 mil 500, hasta 4 mil 300 pesos. Agregó que le preocupan las diferencias tan grandes entre un nivel y otro y esto podría ser porque tal vez el tabulador no demuestre todos los puestos o las distintas funciones que ejerce cada una de las contrataciones que se realizan por honorarios asimilados a salarios. Mencionó que quería saber la razón de dichas diferencias.

Indicó que entendía que no hay niveles intermedios por ejemplo entre un Asesor Técnico A, un Coordinador de Apoyo Técnico A o un Coordinador Técnico de

Proyectos y que el ejercicio numérico y de reevaluación tanto de función como de salario sería meramente a título de ejercicio y no con alguna vinculación hasta el momento. Señaló que las acciones correspondientes, implicarían modificar los acuerdos del Consejo General relativos a la estructura orgánica del IEDF.

Hizo mención de que para el presupuesto 2007 se había aprobado el 5 por ciento, por lo que consideró, conveniente, aprobar el mismo porcentaje para el cálculo del presupuesto 2008. Comentó que se tuviera en mente la propuesta del incremento salarial diferenciado, de tal manera que sea progresivo, en función del puesto o el cargo en el nivel del Catálogo General de Cargos y Puestos.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano hizo suyas las dudas presentadas por los Consejeros Electorales Carla A. Humphrey Jordan y Ángel R. Díaz Ortiz, y preguntó lo siguiente: ¿Qué es lo que determina que una persona gane 10 pesos y el siguiente nivel 8 pesos?, ¿Por qué no 9 pesos ó 9.5? y su pregunta sería: ¿Si hay algún sustento respecto de la aprobación inicial de éstos sueldos cuando fueron aprobados por el Consejo General. Debe hacer un momento inicial en el que se establecieron los primeros tabuladores y les dio sustento con ciertos argumentos y quizá existe un documento o una justificación del por qué un nivel tenía cierto salario y los que le seguían otro salario. Un ejemplo de ello es que los líderes de proyecto en 1999-2000 ganaban lo mismo, pero en el 2001 bajaron arbitrariamente los sueldos de los líderes de proyecto B. La pregunta concreta es: ¿Si hay documentos que justificaron los tabuladores en el momento de aprobar el Catálogo de Cargos y Puestos?. Se sabe que hay uno desde 1999, sin embargo, posteriormente se fueron incrementando cargos y puestos.

Es necesario plantearse que, por ejemplo, los líderes de proyecto deben ganar lo mismo. Pero queda la duda de cuánto debe ganar el Contralor interno. Incluso él mismo señala que se le pague como tal, la pregunta es ¿Cuánto debe ganar, en base a qué exige o en base a qué debe ganar?. Recuerda que la Presidencia mandó un proyecto en el que establecía cuánto pagarle, entonces, agradecería que si hay ese tipo de elementos se le hicieran llegar.

Su última pregunta fue respecto del Catálogo, señalaba el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral que trae uno la Comisión de Administración y el Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal había retenido uno, entonces, valdría la pena aclarar esto y que de una vez se fuera avanzando este proyecto de Catálogo.

Finalmente propuso establecer una disposición en que se plantee un poco más diferenciada la retabulación, es decir, los incrementos salariales. Cree que se podrían corregir algunas cuestiones de carácter administrativo. Por ejemplo a los cargos más elevados darles un incremento más bajo para recuperar un poco el poder adquisitivo del personal que gana menos. Manifiesta que es necesario contemplar ese tipo de escenarios, es decir no dar a todos el 5 por ciento, sino establecer un escenario donde se pudiera dar un 4 por ciento, un 3 por ciento ó un 2 por ciento según la función del cargo o en función del nivel. Cree que tal vez no

es el momento, pero quiere manifestar su interés sobre ello ya que se inclinaria por ese tipo de propuestas.

El licenciado Carlos Nava Pérez, comentó que el tema de los impuestos son aplicables de manera genérica tal como lo establecen los artículos que se aplican. Menciona que no se pueden dar diferenciaciones, sin embargo, la diferenciación se puede dar en la propia estructura de la composición de los sueldos, ya que en algunos casos es más bajo y en otros es mayor y en los demás ellos están sujetos a la globalización del impuesto sobre la renta.

El tema de las diferencias entre las distintas categorías es un tema que ya se ha discutido, de ahí que se haya diseñado el Catálogo inicial. Pero hay varios problemas que se tendrán que tocar en el proceso de reestructuración, debido a que hay diferencias muy importantes en algunos cargos, por ejemplo en el caso del Servicio Profesional se ha estado planteando desde años pasados la homologación de los sueldos de los coordinadores distritales con las de los directores de área, y que es un problema más grave.

Agregó, que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal reconoce a los líderes de proyecto en una sola categoría pero en los tabuladores aparecen dos y se han estado pagando como dos diferentes, pero estas son las categorías aprobadas por el Consejo General, las cuales se tendrán que revisar.

La propuesta presenta tres escenarios, bajo la expectativa de que la inflación pudiera estar en un rango del 3, 3.6 por ciento, y la política del Instituto Electoral del Distrito Federal ha sido de manera general, sin embargo, cuando menos en los últimos tres años se ha aplicado un incremento ligeramente arriba de la inflación, que es más o menos el porcentaje que se maneja en las empresas.

"En la medida de que cada porcentaje varía también la composición de la estructura de los sueldos, mientras más se desprende de la estructura piramidal en esa media puede ser el impuesto mayor o puede ser menor y en lo que incide finalmente es en la determinación del sueldo neto el cual recibe el trabajador pero también las variaciones pueden darse a nivel bruto, por la composición del impuesto". Comentó que debido a que los cargos no se han homologado hay reclamos de directores de área, coordinadores distritales así como de los directores de Capacitación y Organización e incluso los propios secretarios técnicos jurídicos, quienes han solicitado, homologar sus sueldos a los de subdirectores. Señaló que existe diferencia entre el Secretario Técnico Jurídico y el Subdirector.

Mencionó que ha sido un reclamo constante que los cargos se retabulen. "En la revisión del Catálogo se tendrán que replantear las funciones y las reenumeraciones, lo cual implicará que se modifique la estructura ocupacional aprobada por el Consejo General". Planteó que se puede hacer un estudio pero no se tendría un fundamento sustentable para revisar las diferencias salariales porque esa es una atribución de la Comisión replantear las diferencias entre una

categoría y otra. Señaló que no se ha hecho ya que implicaría modificar los contratos, bajar en algunos casos las reenumeraciones lo cual traería consecuencia de orden jurídico, por lo cual se ha planteado que esto se mueva en función de la revisión del Catálogo de Cargos y Puestos y en función de la reestructuración. Aclaró que todo es en función de iniciar los trabajos para la formulación del presupuesto, sin embargo está a consideración de la Comisión que se le puedan hacer los ajustes que se sugieran.

Añadió que la estructura de plazas se aprobó en 1999 y es la que actualmente se mantiene. Sin embargo, ha habido acuerdos de modificación tal es el caso de la creación de la figura del Contralor Interno, pero no se modifica el Catálogo de Cargos y Puestos, es decir él sigue siendo Titular de la Unidad A, para efectos del Catálogo. Comentó que hay plazas que nunca se han ocupado como es la de estenógrafo, mesero, cocinero y están en estructura. Mencionó que todo está hecho sin ninguna justificación. Incluso se ha dicho que se van a homologar pero no se ha hecho, debido a que no se ha modificado la estructura de plazas original.

"Hay una plantilla de 635 plazas, la cual creó el anterior Consejo General. Muchas de ellas eran de baja denominación y como un cuerpo de nivel profesional para el diseño institucional, se empezaron a contratar plazas generando una estructura de honorarios en donde se crearon plazas con mayor sueldo para poder tener la justificación de tener gente de nivel trabajando y la estructura tenerla desocupada, de ahí el tema de honorarios y las altas reenumeraciones que aparecen en el Catálogo de Cargos y Puestos de honorarios que obedece a la necesidad de tener gente de mayor nivel en la etapa inicial y de esa manera conformar las dos estructuras de plazas".

"Lo que se requiere es un acuerdo del Consejo General que modifique esa estructura de plazas y eso es parte del trabajo de la reestructuración. La retabulación tendrá que verse en su momento, porque el caso de los líderes de proyecto es crítico debido a que no hay una definición y ganan de manera diferenciada, eso fue una arbitrariedad y en cualquier momento va a tener un impacto jurídico y pueden obligarnos a que les paguemos conforme a la ley. Lo que se ha venido haciendo año tras año es aplicar los incrementos. Se sabe que hay que hacer un estudio serio para acotar todas las diferencias pero de alguna manera ya viene perfilado en el Catálogo que traemos. Debe tener en cuenta que tiene que tomar medidas antes de que se apruebe el presupuesto para que sean reflejadas en el mismo".

Aclaró que el Catálogo es el mismo. El cual tendrá que ser revisado profundamente una vez que se defina la reestructuración, sobre todo en la parte de redefinir plazas. Habían planteado que si se empezaba a incorporar a estructura los de honorarios, se les iba a dar la seguridad social, entonces se podría platicar con ellos y decirles que aceptaran un 15 por ciento menos de lo que valen sus contratos y ahí ya se estaría estableciendo un primer nivel y de esa manera ir acotando en un plan de dos o tres años la diferencias salariales.

Indicó que se puede establecer un siguiente nivel superior a partir de los incrementos salariales, se necesitaría acordar que unas plazas se mantuvieran sin incremento, es decir, congelar incrementos, y darlos en mayor cantidad en otros y así establecer tres niveles diferenciados e ir diseñando a mediano plazo, una política laboral que permita un esquema de promoción y estímulo que no existe. Comentó que hay un solo nivel en el cual todos ganan lo mismo, desde los que entraron en 1999 los cuales ya tienen experiencia y los que entraron en apoyo extrainstitucional los cuales entran para aprender y pasan tres años y siguen aprendiendo.

Se ha revisado la estructura inicial y la única argumentación es la necesidad de crear un instituto diseñado mucho bajo la imagen del Instituto Federal Electoral, aunque se han hecho correcciones, creo que es otro punto porque se está en proceso de iniciar una reestructuración.

Señaló que la aprobación de los tabuladores se hace en dos momentos: uno es cuando ya se va a aplicar y el otro es para efectos de la formulación del presupuesto y en esta parte es donde se sugiere que se constituya una bolsa de esa manera se constituye una política salarial que justamente se aplique y no sólo para restituirle poder adquisitivo a las plazas que ganan menos sino también para ir estableciendo los diferenciales salariales y que de una sola categoría haya A, B y C. Que a mediano plazo al trabajador se le de un estímulo durante su permanencia en el Instituto y que haga de alguna forma competitiva las cosas. Ya que se ha llegado a estar en un *status* de desincentivación que existe en el personal, hay puestos en los que la gente al diez para las seis están listos para salir en cambio, hay otros que se quedan hasta las siete u ocho de la noche y ganan exactamente lo mismo.

Finalmente, mencionó que cuando se apruebe el presupuesto deberá constituirse una bolsa y se deberá definir una política salarial, no un incremento salarial.

No habiendo más comentarios, la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

03.8ext/07/07.- Se aprueba por unanimidad, que se tome como base para elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Anual 2008, la propuesta de tabuladores consistente en el 5%, solicitando que los tabuladores que deberán aprobarse de forma definitiva tengan una propuesta de salarios diferenciados.

6.- Análisis del informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral respecto de la operación de los sistemas administrativos y los procedimientos aplicados a estos, con corte acumulado del 1 de enero al 15 de junio de 2007 y las actividades realizadas del 16 de junio al 15 de julio de 2007.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, comentó que en la última sesión de la Comisión de Administración solicitó al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral le aclarara la situación del señor Ángel Alger Estrado Turrubiates ya que aparecía como una persona adscrita a la Secretaría Ejecutiva y de la misma forma adscrita a la oficina del Consejero Presidente de este Instituto y el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Lic. Carlos Nava, se comprometió a enviar por escrito dicha información y hasta el día de hoy no había recibido información alguna.

El Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Lic. Carlos Nava, comentó que en efecto hubo una omisión de parte de la dirección que él preside pero que la información correcta es que el C. Ángel Alger Estrado Turrubiates está adscrito a la Secretaría Ejecutiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

04.8ext/07/07.- Se aprueba por unanimidad declarar sesión permanente con relación a los puntos 3 y 4 del orden del día.

-----R E C E S O-----

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del veintiocho de agosto de dos mil siete, estando presentes los Consejeros Electorales Ángel R. Díaz Ortiz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, Carla A. Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano, integrantes de la misma, así como Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros Secretario, tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches # 25, la Octava Sesión Extraordinaria de 2007 de la referida Comisión, para la que se propuso el desahogo del siguiente:

-Orden del Día-

1.-Análisis, discusión, y en su caso opinión de la solicitud hecha por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para contratar bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios a la C. Adriana Beltrán Alarcón como Técnico de Apoyo "B" por el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2007.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que actualmente hay una sesión importante para la vida institucional la cual es la reestructuración, ha enviado un oficio al señor Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal comentándole la premura que tiene de llegar a tomar acuerdos respecto de la reestructura, en virtud, de que pueden existir áreas que necesiten contratar

recursos humanos. Comenta que de seguro ya lo está considerando el Consejero Presidente, de lo contrario, se seguirán posponiendo este tipo de situaciones. Manifestó que no estará a favor de la contratación debido a que hay una sesión en puerta o que todavía no se concluye. Sin embargo, se dio a la tarea de revisar la estructura de la DEASPE con corte al 15 de agosto; y, encontró que hay 94 personas; 40 de honorarios y 54 de estructura, desde su punto de vista ese personal podría apoyar los trabajos que se necesiten para cada una de las necesidades inmediatas, en tanto, concluye la Sesión de Consejo y se toman las decisiones relativas a la reestructuración.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan comentó que en ánimo de ser congruente con lo que ha expresado en otras comisiones, manifiesta estar en contra de emitir una opinión favorable. En primer lugar, porque los Consejeros Electorales habían acordado en Mesa de Consejeros que no habría más contrataciones hasta en tanto no se realizara la reestructura; en segundo lugar porque en diversas ocasiones se ha solicitado un proyecto de reestructura y éste no ha sido cumplimentado en sus términos; en tercer lugar, porque hay una sesión de Consejo que todavía no se reanuda en la cual, el tema principal relativo a la reestructuración, quedó pendiente y finalmente porque las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria señalan que se debe implementar la redefinición de la estructura orgánica y funcional del Instituto, en un plazo no mayor de seis meses. En virtud del vencimiento de los plazos señalados, manifestó no estar en condiciones de emitir voto favorable.

El Consejero Presidente de la Comisión, Ángel R. Díaz Ortiz, comentó que sería reiterativo dar los mismos argumentos y, en consecuencia, tendría los mismos razonamientos y su voto sería igual al de los dos integrantes, es decir, emitir una opinión no favorable.

No habiendo más comentarios, la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

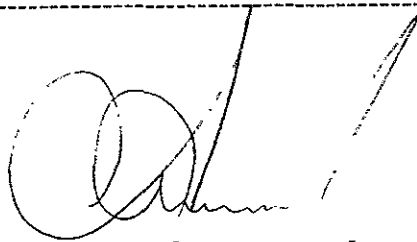
1.8.1ext/08/07.- Se emite por unanimidad opinión no favorable a la solicitud realizada por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para contratar bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios a la C. Adriana Beltrán Alarcón como Técnico de Apoyo "B" por el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2007.

2.-Análisis, discusión, y en su caso opinión de la solicitud hecha por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para contratar bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios al C. Guillermo Nudelman Osorio como Coordinador Técnico de Proyectos por el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2007.

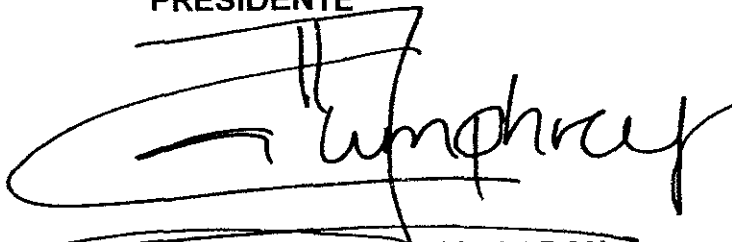
No habiendo más comentarios, la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

2.8.2ext/08/07.- Se emite por unanimidad opinión no favorable a la solicitud hecha por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para contratar bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios al C. Guillermo Nudelman Osorio Como Coordinador Técnico de Proyectos, así como a un Coordinador de Apoyo Técnico "A" por el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2007.

Siendo las trece horas con diez minutos del veintiocho de agosto de dos mil siete, la Comisión de Administración dio por concluida la Octava Sesión Extraordinaria de 2007. -----



CONSEJERO ÁNGEL R. DÍAZ ORTIZ
PRESIDENTE



CONSEJERA CARLA A. HUMPHREY JORDAN
INTEGRANTE



CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO
INTEGRANTE